

Titular: Patronato Vareda.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 20 unidades con capacidad para 800 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Vereda de Poco Aceite, sin número.

*Provincia de Teruel*

Municipio: Andorra.  
Localidad: Andorra.  
Denominación: «Endesa».  
Domicilio: Poblado de la Empresa Nacional Calvo Sotelo.  
Titular: «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.»  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 14 unidades con capacidad para 560 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Poblado de la Empresa Nacional Calvo Sotelo.

Municipio: Teruel.  
Localidad: Teruel.  
Denominación: «Las Viñas».  
Domicilio: Llanos de San Cristóbal, sin número.  
Titular: Obispado de Teruel.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Llanos de San Cristóbal, sin número.

*Provincia de Valencia*

Municipio: Benirredrá.  
Localidad: Benirredrá.  
Denominación: «Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús».  
Domicilio: Carretera de Benirredrá, sin número.  
Titular: Congregación Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 18 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera de Benirredrá, sin número.

Municipio: Gandía.  
Localidad: Gandía.  
Denominación: «Borja».  
Domicilio: Santo Duque, 1.  
Titular: Compañía de Jesús.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Santo Duque, 1.

Municipio: Játiva.  
Localidad: Játiva.  
Denominación: «La Inmaculada».  
Domicilio: San Pedro, 10.  
Titular: Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Pedro, 10.

Municipio: Onteniente.  
Localidad: Onteniente.  
Denominación: «Santa María».  
Domicilio: Avenida Conde Torrefiel, 17.  
Titular: Arzobispado de Valencia.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida Conde de Torrefiel, 17.

Municipio: Valencia.  
Localidad: Valencia.  
Denominación: «Ave María de Peñarrocha».  
Domicilio: Casas de Coltell, sin número.  
Titular: Fundación Escuelas Ave María de Peñarrocha.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 18 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Casas de Coltell, sin número.

Municipio: Valencia.  
Localidad: Valencia.  
Denominación: «El Ave María».  
Domicilio: Campamento, 59.  
Titular: RR. Operarias del Divino Maestro.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Campamento, 57 y 59.

*Provincia de Zaragoza*

Municipio: Zaragoza.  
Localidad: Zaragoza.  
Denominación: «Centro Cultural Moncayo».  
Domicilio: Vía de la Hispanidad, sin número.

Titular: Arzobispado de Zaragoza.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Vía de la Hispanidad, sin número.

**20275**

ORDEN de 22 de agosto de 1975 por la que se aprueba la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación Preescolar de los Centros docentes que se citan.

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas entre otras por las Ordenes de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y 30 de diciembre del mismo año, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza;

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el Anexo de la presente Orden en solicitud de clasificación y transformación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes,

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6), Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos y con las disposiciones vigentes en esta materia de transformación y clasificación,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación Preescolar de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de agosto de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

**ANEXO QUE SE CITA**

*Provincia de Badajoz*

Municipio: Fuente de Cantos.  
Localidad: Fuente de Cantos.  
Denominación: «Nuestra Señora de la Hermosa».  
Domicilio: Cid, 1.  
Titular: Congregación Religiosas Misioneras de la Doctrina Cristiana.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Cid, 1.

*Provincia de Cádiz*

Municipio: Cádiz.  
Localidad: Cádiz.  
Denominación: «San Vicente Paúl».  
Domicilio: Granja de San Ildefonso, 4.  
Titular: Hijas de la Caridad.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y tres unidades de Párvulos y capacidad para 200 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Granja de San Ildefonso, 4.

*Provincia de Guadalajara*

Municipio: Sigüenza.  
Localidad: Sigüenza.  
Denominación: «San José».  
Domicilio: Peso, 17.  
Titular: RR. Hijas de la Caridad.  
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Peso, 17.

*Provincia de Madrid*

Municipio: San Sebastián de los Reyes.  
Localidad: San Sebastián de los Reyes.  
Denominación: «Miguel de Unamuno».  
Domicilio: Dos de Mayo, 1.

Titular: Patronato San Francisco de Asís (Caja Ibérica de Crédito Cooperativo).

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Dos de Mayo, 1.

*Provincia de Málaga*

Municipio: Málaga.  
Localidad: Málaga.  
Denominación: «Nuestra Señora del Pilar».  
Domicilio: Ramón y Cajal 3.  
Titular: Siervas de San José.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Ramón y Cajal, 3.

*Provincia de Navarra*

Municipio: Pamplona.  
Localidad: Pamplona.  
Denominación: «Ursulinas».  
Domicilio: Aoz 1.  
Titular: Ursulinas de Jesús.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Aoz, 1.

*Provincia de Teruel*

Municipio: Teruel.  
Localidad: Teruel.  
Denominación: «Santa Ana».  
Domicilio: Santiago, 7.  
Titular: María Ana Navarrete Sánchez.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Santiago, 7.

Municipio: Andorra.  
Localidad: Andorra.  
Denominación: «Endesa».  
Domicilio: Poblado de la Empresa Nacional Calvo Sotelo.  
Titular: «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.».

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Poblado de la Empresa Nacional Calvo Sotelo.

*Provincia de Valencia*

Municipio: Benirredá.  
Localidad: Benirredá.  
Denominación: «Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús».  
Domicilio: Carretera de Benirredá, sin número.  
Titular: Congregación Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera de Benirredá, sin número.

Municipio: Valencia.  
Localidad: Valencia.  
Denominación: «Aurea».  
Domicilio: Ausias March, 29.  
Titular: Aurea Rodríguez Martínez.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 30 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Ausias March, 29.

Municipio: Valencia.  
Localidad: Valencia.  
Denominación: «Inmaculada».  
Domicilio: Ricardo Micó, 28 (polígono de Campanar).  
Titular: Religiosas Teatinas.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y tres unidades de Párvulos y capacidad para 200 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Ricardo Micó, 28.

Se aprueba el cambio de domicilio de la calle Alcublas, 3, a la calle Ricardo Micó, 28.

20276

**RESOLUCION de la Dirección General de Ordenación Educativa por la que se otorga la clasificación provisional como Centros homologados de Bachillerato a los Centros que se citan.**

Examinados los expedientes instruidos por los titulares de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente disposición en solicitud de clasificación provisional como Centros de Bachillerato.

Resultando que dichos expedientes fueron presentados en tiempo y forma en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, y que la Inspección Técnica ha emitido sus informes;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos exigidos para su clasificación provisional;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971; 30 de diciembre de 1971 y 12 de abril de 1975, por las que se establecen los requisitos necesarios para la clasificación de los actuales Centros de Enseñanza,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar la clasificación provisional como Centros homologados de Bachillerato a los Centros que se relacionan en el anexo de la presente disposición, como los efectos previstos en el artículo 95 de la Ley General de Educación, aplicables a los cursos de Bachillerato que se vayan implantando de acuerdo con el calendario previsto en la disposición final primera del Decreto 160/1975, de 23 de enero, y condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en el número 9.º, apartado 3.º, de la Orden ministerial de 12 de abril de 1975.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 4 de septiembre de 1975.—El Director general, José Ramón Masaguer Fernández.

Sr. Subdirector general de Autorizaciones y Concursos.

## ANEXO QUE SE CITA

*Provincia de Barcelona*

Municipio: Barcelona.  
Localidad: Barcelona.  
Denominación: «Padre Moñanet».  
Domicilio: Travesía de las Cortes, número 131.  
Titular: Hijos de la Sagrada Familia.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 360 puestos escolares.

Queda sin efecto la Resolución de 3 de julio de 1975 en cuanto afecta a este Centro.

*Provincia de Cáceres*

Municipio: Logrosán.  
Localidad: Logrosán.  
Denominación: «Nuestra Señora del Consuelo».  
Domicilio: Avenida José Antonio, sin número.  
Titular: Ayuntamiento.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 320 puestos escolares.

Queda sin efecto la Resolución de 9 de julio de 1975 en lo que afecta a este Centro.

*Provincia de Cádiz*

Municipio: Jimena de la Frontera.  
Localidad: Jimena de la Frontera.  
Denominación: «Municipal».  
Domicilio: Calzada, sin número.  
Titular: Ayuntamiento.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Queda sin efecto la Resolución de 25 de junio de 1975 en lo que afecta a este Centro.

Esta clasificación está condicionada a que el Ayuntamiento realice en este curso las obras necesarias para acondicionamiento del edificio.

Municipio: Tarifa.  
Localidad: Tarifa.  
Denominación: «Juan XXIII».  
Domicilio: Calle Amor de Dios, 3.  
Titular: Ayuntamiento.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Queda sin efecto la Resolución de 20 de junio de 1975 en cuanto afecta a este Centro.

*Provincia de Granada*

Municipio: Granada.  
Localidad: Granada (Zaidín).  
Denominación: «Juan XXIII».  
Domicilio: Camino Santa Juliana, sin número.  
Titular: Institución Juan XXIII.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 630 puestos escolares.